Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señores
PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO
Representante Legal
Messer Colombia S.A.
Cra 68 # 11-51
La Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, pretende celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S INSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

PARÁGRAFO: el **CONTRATISTA** prestará los servicios requeridos en este contrato a través de sus colaboradores, de acuerdo con las necesidades de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de manera autónoma e independiente.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguín Londoño - Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S INSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S INSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00
02	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*1 - 2*5: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00
03	Mantenimiento Preventivo Central Automática. 2X2 - OXÍGENO. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación de reguladores. Verificación funcionamiento válvulas solenoide. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00
01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (1-100 tomas) (Trabajo de 3 a 16 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	24,00

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec. 11 para 02 de panel, 11 para Vacío de panel y 2 para O2 de pared	und	24,00
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	2,00

01	Mano de Obra	und	1,00
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00
03	Repuesto - SEPARADOR DE ACEITE VCE 25 PN 313658	und	2,00
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR VCE 25 PN 520913	und	8,00
05	Repuesto - ANILLO DE RETENCIÓN ACOPLE MOTOR PN 622003	und	8,00
06	Repuesto - EMPAQUE CON MALLA VCE 25 PN 312870	und	2,00
07	Aceite	und	6,00
08	Insumos	und	2,00
01	Mano de Obra	und	1,00
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00
03	Aceite	und	6,00
04	Insumos	und	2,00

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	**Actividad**	**Frecuencia**
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00
02	Mantenimiento Preventivo Unidad de Regulación Doble. Incluye: Verificación y corrección de fugas en válvulas y conexiones. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión, cambio de empaques y tornillería en uniones bridadas. Limpieza de filtros Y. Pintura y etiquetas de flujo del gas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
03	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*6 - 2*10: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00
01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (101-600 tomas) (Trabajo de 16 a 40 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	166,00
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Chemetron	und	100,00
03	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec	und	66,00
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Sencilla, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00
02	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	10,00
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	7,00
02	Mantenimiento alarma maestra de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	1,00
01	Mano de Obra	und	1,00
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00
06	Repuesto - KIT DE PALETAS	und	2,00

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
07	Repuesto - KIT SELLO RETENEDOR (230300002)	und	2,00
08	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00
09	Repuesto -MANGUERA PARA VACÍO CON ALMA DE ACERO (Metro)	und	4,00
01	Mano de Obra	und	1,00
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00
06	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	Actividad	Frecuencia
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores; para ello el contratista deberá verificar y controlar que sus trabajadores las utilicen de manera adecuada y permanente al momento de prestar cualquier tipo de servicio al interior de las instituciones de la Red de Salud del Oriente E.S.E objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos, obligaciones y condiciones establecidas en las normas colombianas referentes al mantenimiento de la infraestructura en Instituciones.Prestadoras de Servicios de salud en especial las relacionadas con la red de gases medicinales y sistemas centrales de vacío (Bombas de vacío) y la ejecución de trabajo en alturas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, siendo de exclusiva responsabilidad del. **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
5. Informar al Supervisor por escrito o vía correo electrónico sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
6. El CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y las cláusulas del presente contrato de mantenimiento la propuesta presentada y las cláusulas del presente contrato de mantenimiento.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
9. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato de mantenimiento.
10. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
11. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
12. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
13. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato de mantenimiento.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales y bombas de vacío del Hospital Carlos Holmes Trujillo y del centro de salud Desepaz I.P.S adscritas a la Red De Salud Del Oriente E.S.E

3. Revisión y cambio de empaquetadura (oring) de cada punto de conexión tipo chemetron de oxígeno y vacío de las I.P.S Desepaz y Hospital Carlos Holmes Trujillo, actividad que se deberá ejecutar mínimo una (1) vez al año referente al cambio de oring (empaquetadura) de cada punto.
4. Ejecutar revisión e inspección de funcionamiento de todas las válvulas de la central de gases, para ello deberá ejecutar la verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión, junto con mangueras y tubos colectores.
5. Realizar la identificación y corrección de fugas en conectores chemetron de suministro de oxígeno y vacío
6. Realizar presurización de las centrales de gases objeto del contrato de mantenimiento, verificando su funcionamiento el sellado de válvulas, la verificación y conexión de mangueras de termos criogénicos y cilindros de oxígeno.
7. Realizar revisión y verificación de funcionamiento de cajas de control o regulación de oxígeno
8. Ejecutar revisión y diagnóstico de alarmas de oxígeno y vacío en lo referente a su adecuada operación
9. Ejecutar mantenimiento preventivo a sistema tipo manifold electrónico criogénico de termos en la I.P.S Desepaz
10. Realizar mantenimiento a manifold mecánico criogénico (tanque de suministro de oxígeno) y manifold gaseoso ambos ubicados en las centrales de gases medicinales del Hospital CARLOS HOLMES TRUJILLO y centro de salud DESEPAZ según corresponda
11. El contratista se obliga a realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo de un Sistema Central de Vacío marca GENERAL BIGIESSE (medevice - BGS General) modelo GP65 y un sistema central de vacío marca GARNERD DENVER, el cual deberá atenderse según protocolo de mantenimiento del fabricante explícito en manual de servicio.
12. Ejecutar procedimiento de mantenimiento preventivo para la revisión de tuberías, alarmas, consolas o paneles cabeceros de suministro de oxígeno, vacío y válvulas de corte de oxígeno y vacío, la revisión de fugas, revisión de manómetros en las cajas de corte, ejecutar ajuste de manifold gaseosos, criogénicos y electrónicos de las centrales de gases objeto del contrato, revisión de operación y disparo de alarmas, pruebas de estanqueidad del circuito de alimentación de la central de gases (fugas de oxígeno), verificación de estado de etiquetas y señalización de las centrales de gases y demás componentes de la red de gases medicinales, revisión de válvulas cheket, revisión de manómetros de presión de suministro en cada manifold, verificación de mangueras de alta presión en manifold gaseoso y banco de termo criogénicos y revisión de válvulas en general del sistema.
13. Ejecutar el procedimiento de mantenimiento preventivo de manifold automático de la I.P.S Centro de Salud Desepaz para el' suministro de oxígeno en termos criogénicos la revisión a ejecutar incluye revisión de fugas concerniente en:

válvulas de corte en termos, puertos de salida, activación de LED de banco en operación, en stand by, banco vacío y activación de switch de cambio o activación automática de banco criogénico, verificación de presiones, revisión de estado de válvulas de seguridad como válvula de sobrepresión y cheket, revisión de estado de suministro de tensión eléctrica y puesta a tierra de control eléctrico de manifold electrónico, revisión de estado de operación de transductores del sistema, verificación de activación de alarma de presión alta y activación de válvula de corte junto con limpieza y mantenimiento eléctrico de tarjetas electrónicas del equipo.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
2. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
3. Permitir la entrada del contratista y del personal a su cargo a las instalaciones donde se llevara a cabo el trabajo de mantenimiento.
4. Pagar al contratista el valor y forma de pago acordado dentro de los términos estipulados en el contrato.
5. Estudiar y aprobar las Garantías.
6. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de Diciembre de 2026.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital dereferencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y en el centro de Salud Desepaz IPS adscrita.

7. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico y la cuantía, se subsume como Contratación Directa bajo lo estipulado en el El capítulo IV del mismo Estatuto, determina la modalidad de selección de los contratos ARTÍCULO 41.- PROCEDENCIA. - SEGÚN LA NATURALEZA:

"ítem 41.27 Cualquier mantenimiento o reparación de bienes muebles o reparaciones de bienes muebles y de equipos."

FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Oriente-E.S.E cancelará al contratista el valor total del contrato en pagos parciales, teniendo en cuenta la facturación presentada, y se pagará una vez que el contratista radique la cuenta de cobro y/o factura comercial en la oficina de contabilidad y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción total del supervisor del contrato, radicado de documentación, y el trámite administrativo y financiero a que haya lugar.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c)Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimen común.)

b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E.,

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.[1]

2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.

3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.

4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (si es persona jurídica).

5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. [2]

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidadde la empresa.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor de este, por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. MCTE ($63.630.542.00) INCLUIDO IVA** . Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 202600133 del 05 de Marzo de 2026.

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades definidas, tomando

como referencia las contrataciones anteriores, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

NOTA. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Marzo de 2026, hasta las 04:30 p.m.

14. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1) PROPUESTA ECONÓMICA
2) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
4) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
5) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva
a) Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación dela propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su Liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación dela propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8) ANTECEDENTES JUDICIALES DE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la **E.S.E**. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

9) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

10) FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOSSEXUALES A MENORES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

11) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

12) FORMATO DE DECLARACION DEE INNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

13) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

14) CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALU EN EL TRABAJO.

15) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

16) Estados Financieros al 31 de agosto de 2024, se debe anexar fotocopia del contador que los firma.

17) COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE FACTURA ELECTRONICA

18) DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.

19) Certificación bancaria.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el

cumplimiento del perfil requerido por la **E.S.E. ORIENTE** para la adjudicación y ejecución del contrato.

15. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Artículo 16 del acuerdo N° 147 del 20 de Octubre de 2025, establece que "Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones".

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **El amparo de cumplimiento**

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. **Responsabilidad civil extracontractual**

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias**

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. **Calidad del Servicio:**

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

17. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así:

A. Solicitud de la propuesta
B. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 16 del presente documento.
C. Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en el

momento de realizar la evaluación de la propuesta verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas.

D. Selección del **CONTRATISTA**.

18. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo No. 147 del 20 de Octubre de 2025, *"Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E."*.

SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual *para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, mediante Acuerdo No. 16 del 20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el **CONTRATANTE**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

19. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información del **CONTRATANTE**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información del **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcialo

total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar al **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

El presente documento denominado Solicitud de Oferta se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Laura Holguin Londoño – Profesional Agremiada
Reviso: Leonardo Medina Patiño – Jefe Asesor Oficina Jurídica